



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque La libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 OCT. 2026	Hs. 13:01
Numero: 1005	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 93/26.-

Letra: LLA

Ushuaia, 22 de octubre de 2026

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución a los fines de su incorporación en el Boletín de Asuntos ingresados para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.


Marjorette SALLDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque La libertad Avanza
Concejala Marjorette Saldias*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reiterar el pedido de informes efectuado al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución CD N° 185/2026, aprobada en sesión ordinaria del 2 de julio de 2026, relacionado con la implementación de las Ordenanzas Municipales N° 5603 y N° 5733, que regulan aspectos vinculados al estacionamiento de motorhomes, caravanas, autocaravanas y vehículos similares.

A través de dicha resolución, este Concejo Deliberante solicitó información relativa a la reglamentación de la normativa, su estado de implementación, la situación jurídica del inmueble destinado a dicha actividad y el esquema previsto para su mantenimiento y financiamiento.

Sin embargo, a la fecha han transcurrido más de tres (3) meses sin que se haya recibido respuesta al requerimiento formulado, circunstancia que motiva la presentación de este segundo pedido de informes.

Es importante destacar que los requerimientos de información constituyen una herramienta fundamental para el ejercicio de las funciones de control y seguimiento que corresponden al Concejo Deliberante, permitiendo conocer el grado de cumplimiento de las ordenanzas municipales y las decisiones adoptadas por el Departamento Ejecutivo en su implementación.

En este sentido, la falta de respuesta dificulta el ejercicio de dichas funciones comprometiendo al acceso de la información pública y a la transparencia en la gestión pública; y hace necesaria la reiteración del requerimiento, especialmente cuando se trata de información vinculada con la utilización de inmuebles y recursos municipales.

Por ello, se considera pertinente insistir en la remisión de la información oportunamente solicitada, dejando expresa constancia de que se trata del segundo requerimiento formulado por este Cuerpo sobre la misma cuestión.

Por lo expuesto, se solicita a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Marjorette Saldias
Concejala
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque La libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el pedido de informes efectuado mediante Resolución CD N° 185/2026, de fecha 2 de julio de 2026, relativo a la implementación de las Ordenanzas Municipales N° 5603 y N° 5733, solicitando expresamente que:

a) Indique si la Ordenanza Municipal N° 5603 ha sido reglamentada. En caso afirmativo, acompañe copia íntegra y actualizada de la reglamentación vigente.

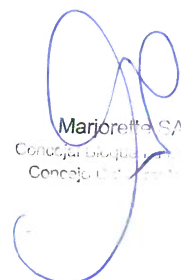
b) Detalle el estado actual de implementación de las Ordenanzas Municipales N° 5603 y N° 5733, indicando en particular si se encuentra habilitado y operativo el espacio destinado al estacionamiento de motorhomes, caravanas, autocaravanas y vehículos similares previsto para la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05.

c) Informe la situación jurídica actual de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05, y la existencia de contratos, convenios, comodatos, permisos de uso, concesiones o cualquier otro instrumento jurídico vigente que otorgue derechos sobre el inmueble a terceros, acompañando copia de la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Detalle el esquema previsto para el mantenimiento y financiamiento del espacio autorizado por la Ordenanza Municipal N° 5733, indicando las áreas municipales intervinientes y, en su caso, la participación de terceros en dichas tareas.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR CONSTANCIA de que la presente constituye el segundo requerimiento de información formulado por este Concejo Deliberante sobre los mismos asuntos, ante la falta de respuesta a la Resolución CD N° 185/2026.

ARTÍCULO 3º.- De forma.


Marjorette SALTÍAS
Concejal Bloque La libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia